No. de radicación: **M-2024-2100-024878**
Fecha radicación: 2024-05-20 03:23:59 PM

MEMORANDO

PARA: Mauro Saul Sanchez Zambrano

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS REGIONAL HUILA

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la Resolución 3019 de 2022 y de conformidad con la cláusula “supervisión”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor contratos y convenios interadministrativos, de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando M-2024-1718-024785 enviada a la Subdirección de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el funcionario cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor.

Los contratos a supervisar son los siguientes:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE

ÍTEM	N° CONTRATO	PROVEEDOR
1	667-DPS-2023	CAROLINA LIZCANO
2	401 DE 2022	CAROLINA LIZCANO

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS

ÍTEM	N° CONVENIO	PROVEEDOR
1	DPS-0161-2021	MUNICIPIO DE TIMANA
2	DPS-0162-2021	MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA
3	DPS-0163-2021	MUNICIPIO DE GUADALUPE
4	DPS-0505-2020	MUNICIPIO DE ACEVEDO
5	DPS-0506-2020	MUNICIPIO DE AIPE
6	DPS-0507-2020	MUNICIPIO DE ALGECIRAS
7	DPS-0508-2020	MUNICIPIO DE ALTAMIRA
8	DPS-0509-2020	MUNICIPIO DE BARAYA
9	DPS-0510-2020	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
10	DPS-0511-2020	MUNICIPIO DE COLOMBIA
11	DPS-0512-2020	MUNICIPIO DE EL PITAL
12	DPS-0513-2020	MUNICIPIO DE ELIAS
13	DPS-0514-2020	MUNICIPIO DE GARZON

14	DPS-0515-2020	MUNICIPIO DE GIGANTE
15	DPS-0516-2020	MUNICIPIO DE HOBO
16	DPS-0517-2020	MUNICIPIO DE IQUIRA
17	DPS-0518-2020	MUNICIPIO DE ISNOS
18	DPS-0519-2020	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
19	DPS-0520-2020	MUNICIPIO DE LA PLATA
20	DPS-0521-2020	MUNICIPIO DE NÁTAGA
21	DPS-0522-2020	MUNICIPIO DE NEIVA
22	DPS-0523-2020	MUNICIPIO DE OPORAPA
23	DPS-0524-2020	MUNICIPIO DE PAICOL
24	DPS-0525-2020	MUNICIPIO DE PALERMO
25	DPS-0526-2020	MUNICIPIO DE PALESTINA
26	DPS-0527-2020	MUNICIPIO DE PITALITO
27	DPS-0528-2020	MUNICIPIO DE RIVERA
28	DPS-0529-2020	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
29	DPS-0530-2020	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
30	DPS-0531-2020	MUNICIPIO DE SANTA MARIA
31	DPS-0532-2020	MUNICIPIO DE SUAZA
32	DPS-0533-2020	MUNICIPIO DE TARQUI
33	DPS-0534-2020	MUNICIPIO DE TELLO
34	DPS-0535-2020	MUNICIPIO DE TERUEL
35	DPS-0536-2020	MUNICIPIO DE TESALIA
36	DPS-0537-2020	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
37	DPS-0538-2020	MUNICIPIO DE YAGUARÁ

CONVENIO CON UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

ÍTEM	N° CONVENIO	PROVEEDOR
1	CD-CPS-0046-2023	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
2	142 DE 2013	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVENIOS CPSAM 2021 y 2022– COLOMBIA MAYOR

ÍTEM	N° CONVENIO	NOMBRE CPSAM
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 371 DPS 2021	MUNICIPIO DE BARAYA: CASA GERIÁTRICA NINA DURAN DE VELASQUEZ
2	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 382 DPS 2021	ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA
3	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 383 DPS 2021	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA SAN MARTIN DE PORRES
4	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 235 DPS 2022	HOGAR DEL ADULTO MAYOR
5	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 047 DPS 2022	HOGAR DEL ANCIANO SANTA FILOMENA
6	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 392 DPS 2021	FUNDACIÓN ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ
7	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 384 DPS 2021	HOGAR SAGRADA FAMILIA
8	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 385 DPS 2021	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
9	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 378 DPS 2021	ASOCIACIÓN GRANJA DEL ANCIANATO MARIA TRIANA DE FERRO

CONVENIOS CPSAM 2023 – COLOMBIA MAYOR

ÍTEM	N° CONVENIO	NOMBRE CPSAM
1	CD-394 DE 2023	MUNICIPIO DE BARAYA: CASA GERIÁTRICA NINA DURAN DE VELASQUEZ
2	CD-291-2023	ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA

3	CD-292-2023	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA SAN MARTIN DE PORRES
4	CD-402 DE 2023	HOGAR DEL ADULTO MAYOR
5	CD-385-2023	HOGAR DEL ANCIANO SANTA FILOMENA
6	186-DPS-2023	FUNDACIÓN ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ
7	188-DPS-202	HOGAR SAGRADA FAMILIA
8	187-DPS-2023	FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
9	CD-290-2023	ASOCIACIÓN GRANJA DEL ANCIANATO MARIA TRIANA DE FERRO

En virtud del principio de responsabilidad el servidor público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: "Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo" se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el supervisor, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.

Diana Alexandra Chaves Quiroga.
Subdirectora (E) Contratación

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: Resolución nombramiento Mauro Sanchez - DR Huila
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf
MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf

Copia: Diana Carolina Barrera Peña - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Jorge Luis Castillo - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Copia: Maria Paula Arevalo Cabra - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Diego Edinson Roldan Solano - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Carlos Eduardo Corredor Pinzon - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Claudia Janeth Cuellar Camacho

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538